



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 3-2025-69052-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicios que surgen en el Departamento Administrativo de Subsecretaría de Gobierno de este Ministerio, resulta necesario adoptar medidas que permitan dotar de personal en lugares que carecen de agentes a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las oficinas;

Que, por lo expuesto, es preciso transferir a la agente María Pía Rodríguez Persia, DNI N° 34.300.852 que pertenece a la Actividad Central 1- Actividad Central- Actividad Específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N°114- Gestión Administrativa y Control de Legalidad, a partir del día hábil siguiente a su notificación, al Programa 13- Gobierno- Actividad Específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 141- Administrativo (Subsecretaría Gobierno) dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que, en virtud a la importancia institucional que representa la Subsecretaría de Gobierno, y conforme a las necesidades surgidas en el Departamento Administrativo, corresponde disponer la asignación de un personal idóneo a fin de regularizar de manera urgente las tareas que se desarrollan en la misma;

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 385/05, texto vigente, se autoriza a la agente María Pía Rodríguez Persia, DNI N° 34.300.852, como responsable en el cargo del Departamento Administrativo de Subsecretaría de Gobierno, a partir del día hábil siguiente a su notificación y hasta se disponga lo contrario, en virtud de que la prenombrada cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar las mismas;

Que la medida propiciada cuenta con la conformidad de las autoridades correspondientes y del agente en cuestión;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal que se encuadra en el artículo 1º, inciso g) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfiérase a partir del día hábil siguiente a su notificación, a la agente María Pía Rodríguez Persia, DNI N° 34.300.852, quien reviste en el cargo Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Ap. d)- C.E.I.C 1026-00- Administrativo 4, Grupo 4, de la Actividad Central 1- Actividad Central- Actividad Específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N°114- Gestión Administrativa y Control de Legalidad, al Programa 13- Gobierno- Actividad Específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 141- Administrativo (Subse. Gobierno) ambas unidades administrativas dependiente de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos del considerando de la presente.

Artículo 2º: Establécese que la agente María Pía Rodríguez Persia, DNI N° 34.300.852, cumplirá las Acciones del Departamento Administrativo de Subsecretaría de Gobierno, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándola a suscribir documentaciones necesarias inherentes al cargo, a partir del día hábil siguiente a su notificación y hasta se disponga lo contrario.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria a modificar la estructura de cargos de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, conforme a su competencia, eliminando y creando los cargos de las unidades administrativas correspondientes y dependientes de este Ministerio, conforme al artículo 1º del presente instrumento legal.

Artículo 4º: La presente medida se encuadra en el artículo 1º, inciso g) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.